



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ C.C 36149871 contra MARIA YADIRA PEÑA NIEVES C.C. 12106874. Radicación 41001-41-89-004-2020-00344-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

### RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra MARIA YADIRA PEÑA NIEVES, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el proceso.

### NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B